

LA CISTERNA,

15 MAYO 2013

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Estatuto Docente y la Ley N° 20.501 de 2011.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley N° 20.501 de 2011, en su artículo décimo transitorio, faculta a los sostenedores de establecimientos educacionales del sector municipal a declarar la vacancia de las horas de nombramiento de los profesionales que no presentaron su carta de renuncia dentro de los plazos y la forma estipulados en este artículo noveno transitorio.

2. que el profesional que más adelante se individualiza, pertenece a la dotación docente comunal desde el 14 de junio de 1994 y no presentó en las fechas establecidas en la Ley N° 20.501, su carta de renuncia.

3. Que con fecha 13 de marzo de 2013 fue notificada de su declaración de vacancia.

DECRETO:

1° DECLARASE VACANTE la totalidad de las horas de nombramiento que mantiene en calidad de titular el profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	LANZARINI RIFFO MARGARITA
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	INSPECTOR GENERAL
FECHA TERMINO	:	13 DE MAYO DE 2013
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO PORTAL DE LA CISTERNA

2° ESTABLECESE que la citada profesional de la educación recibirá una bonificación equivalente a \$ 14.000.000 (catorce millones de pesos), de acuerdo con lo estipulado en el artículo décimo transitorio de la Ley N° 20.501 de 2011.

3° ESTABLECESE que la citada profesional no se encuentra sometida a sumario administrativo y no posee cargos pecuniarios pendientes.

4° NOTIFICASE de la presente resolución, al profesional de la educación por parte del Secretario Municipal.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República, para el registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Control.
5. Departamento de Educación.
6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
7. Unidad de Licencias Médicas.
8. Unidad de Recursos Humanos DEM
9. Of. de Partes ✓
10. Archivo.-

2013-04-22




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL